CONTRATO LCD No. 09.1/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1**, domiciliada en la **Avda. Orlando Mateucci y Calle 8** de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Rolando Porfirio Amarilla Servían**, con Cédula de Identidad N°. 1.513.152, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCION DE SS.HH. DE 4.40X6.15 - ESCUELA BÁSICA Nº 2405 "DOÑA ESTANISLAA GAONA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE SS.HH. DE 4.40X6.15 - ESCUELA BÁSICA Nº 2405 "DOÑA ESTANISLAA GAONA". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349291.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2512/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Caputo F. Secretario General

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152-1 ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	72121406-001	Preparación de la Obra	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	27,1	4.250	115.175
1.2		Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	27,1	2.975	80.623
1.3		Cartel de Obra	Unidad	1	722.500	722.500
2	72121406-001	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	10	340.000	3.400.000
3	72121406-001	Estructura de H°A°	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,4	1.785.000	4.284.000
4	72121406-001	Muros de Nivelación h= 0.30m	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Nivelación de ladrillos comunes armado con 4?6mm	Metros cuadrados	12,2	119.000	1.451.800
5	72121406-001	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	8,5	51.000	433.500
6	72121406-001	Aislación asfáltica de muros	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		De 0.15m - horizontal	Metros cuadrados	5,3	23.800	126.140
7	72121406-001	Muros de Elevación	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		De 0.15m de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	55	63.750	3.506.250
7.2		De 0.15m visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	48	80.750	3.876.000
8	72121406-001	Techo	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		Techo de tejas españolas y tejuelones ceramicos sobre estructura de tirantes prefabricados de HºAº	Metros cuadrados	43	210.000	9.030.000
9	72121406-001	Revoques	Unidad Medida Global	1	0	0
9.1		Interior - Exterior a 1 capa filtrado	Metros cuadrados	160	33.750	5.400.000
10	72121406-001	Piso+contrapiso	Unidad Medida Global	1	0	0
10.1		Contrapiso de Hº de cascotes - Espesor 10 cm	Metros cuadrados	22	20.000	440.000
10.2		Tipo baldosa calcáreo en interior de baño	Metros cuadrados	22	60.000	1.320.000
10.3		Guarda obra de alisada de cemento de 50cm de ancho	Metro lineal	23,1	96.000	2.217.600
11	72121406-001	Aberturas-incluye marcos y herrajes	Unidad Medida Global	1	0	0
11.1		Puerta metálica de 0.80x2.10 con reja	Unidad	3	1.360.000	4.080.000
11.2		Puerta placa de madera 0.60x1.60m-para box de baño	Unidad	5	467.000	2.335.000
11.3		Ventanas tipo balancín de 1,00m x 0.45m	Unidad	7	255.000	1.785.000
12	72121406-001	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
12.1		De paredes revocacadas interior al látex - Blanco/Color	Metros cuadrados	160	19.000	3.040.000
12.2		De techo-tirantes al sintéico y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	43	19.000	817.000

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Coppto F. Secretario General
MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

12.3		De aberturas de madera c/ barníz	Unidad	5	100.000	500.000
12.4		Pintura exterior con silicona	Metros cuadrados	48	17.000	816.000
12.5		Balancines	Unidad	7	59.500	416.500
13	72121406-001	Revestimientos	Unidad Medida Global	1	0	0
13.1		Azulejos blancos - hasta altura 1.20m	Metros cuadrados	97,5	102.000	9.945.000
14	72121406-001	Instalaciones varias: Material y Mano de Obra	Unidad Medida Global	1	0	0
14.1		Agua corriente fria	Unidad Medida Global	1	1.275.000	1.275.000
14.2		Desague cloacal, cañerias y registros	Unidad Medida Global	1	1.275.000	1.275.000
14.3		Camara Septica	Costo por Mil	1	1.700.000	1.700.000
14.4		Pozo Ciego	Unidad Medida Global	1	2.975.000	2.975.000
14.5		Instalacion Sanitaria completa según proyecto	Unidad Medida Global	1	2.975.000	2.975.000
14.6		Instalación Electrica completa según Proyecto	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
15	72121406-001	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	27,06	70.000	1.894.200
	TOTAL IVA INCLUIDO					**74.032.288**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Capillo A. Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

"CONSTRUCCION DE SS.HH. DE 4.40X6.15 - ESCUELA BÁSICA Nº 2405 "DOÑA ESTANISLAA GAONA".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diez y ocho.----------

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITÁ - PARAGUAY

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN
SAN EXPEDITO CONSULTORA

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL